EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 727 del 09 de octubre de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión de literatura científica y generación de insumos técnicos que contribuyan a la reglamentación e implementación de políticas, planes y programas relacionados con medicamentos, dispositivos médicos y componentes anatómicos."

FECHA DE INICIO: 11 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019

VALOR: "Hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE ($825000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

B. OBLIGACIONES GENERALES
1.Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2.Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido por EL MINISTERIO, según sea el caso y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5.Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.
6.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

10.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL INSTITUTO durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
12.Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
13.Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.
14.Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15.Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16.Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.
17.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL INSTITUTO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20.Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21.EL INSTITUTO declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones convenidas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22.Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
23.Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, de las condiciones técnicas mínimas - fichas técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.
1.Elaborar el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
2.Desarrollar las actividades descritas en las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.2., de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
3.Realizar los insumos técnicos para informar una estrategia de uso adecuado de nusinersen en Atrofia Muscular Espinal, incluyendo perfil de seguridad.
4.Elaborar el lineamiento para el uso racional de antibióticos en forma de diagramas para el diagnóstico y la

prescripción en atención ambulatoria de enfermedades infecciosas respiratorias y urinarias, dirigidos a médicos generales.
5.Apoyar a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud en el diagnóstico del sector de dispositivos médicos en Colombia.
6.Realizar la revisión sistemática de evidencia científica y referenciación internacional de los estándares de obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de células progenitoras hematopoyéticos de sangre de cordón umbilical, médula ósea y sangre periférica.

7.Realizar la revisión sistemática de alcance sobre los estándares internacionales de buenas prácticas de manufactura de ingredientes Farmacéutico Activo Botánicos.
8.Realizar la revisión sistemática de alcance sobre los estándares internacionales de buenas prácticas almacenamientos, transporte y distribución de medicamentos.
9.Apoyar el fortalecimiento de las actividades de implementación de la guía de práctica clínica a través de un módulo, teniendo en cuenta los lineamientos generales de desarrollo y operación de las app móviles del MSPS.
10.Contar con la infraestructura física y logística para el cabal cumplimiento de las obligaciones.
11.Contar con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución del contrato
PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo del presente contrato EL INSTITUTO deberá entregar los siguientes informes:

1.Informe de ejecución parcial de actividades que incluye el cronograma, plan de trabajo, los avances indicados por el supervisor y documentos para cada componente, señalado en los estudios previos.
2.Informe final consolidado de las actividades desarrolladas en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones y entrega a satisfacción de los productos pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En desarrollo del presente contrato EL INSTITUTO deberá entregar los siguientes productos:

1.Componente 1. Línea 1: 1. Documento de bitácora de búsqueda, avances de la selección por título y resumen de la evidencia para el desarrollo del insumo técnico para informar una estrategia de uso adecuado de nusinersen en Atrofia Muscular Espinal (incluyendo el perfil de seguridad). 2. Documento que contenga los insumos técnicos para informar una estrategia de uso adecuado de nusinersen en Atrofia Muscular Espinal. (incluyendo perfil de seguridad).
2.Componente 2. Línea 1: 1. Documento que contenga el protocolo para el desarrollo de lineamientos para el uso racional de antibióticos en enfermedades infecciosas respiratorias y urinarias, dirigidos a médicos generales. 2. Documento que contenga la bitácora de búsqueda, avances de la selección por título y resumen de la evidencia para el desarrollo de lineamientos para el uso racional de antibióticos en enfermedades infecciosas respiratorias y urinarias, dirigidos a médicos generales. 3. Documento que resuma la evidencia científica sobre la cual se desarrollaron las recomendaciones, para el uso racional de antibióticos de enfermedades infecciosas respiratorias y urinarias, en consulta externa y, 4. Documento que contenga el lineamiento para el uso racional de antibióticos en forma de diagramas para el diagnóstico y la prescripción en atención ambulatoria de enfermedades infecciosas respiratorias y urinarias, dirigidos a médicos generales.
3.Componente 3. Línea 1: 1. Documento del plan de desarrollo del proceso de referenciación nacional y el espacio participativo para la construcción de un documento de diagnóstico del sector que apoye la reglamentación de la política nacional de dispositivos médicos en Colombia, 2. Documento que contenga el primer informe de avance del 35% del proceso de referenciación nacional y el espacio participativo para la construcción de un documento de diagnóstico del sector, que apoye la reglamentación de la política nacional de dispositivos médicos en Colombia, 3. Documento técnico de diagnóstico del sector de los dispositivo médicos que integre un espacio participativo consultivo para reconocer las experiencias, expectativas de los agentes de la cadena logística y del proceso de atención en salud con el fin de obtener evidencia de la problemática nacional de los dispositivos médicos por tipología (implantables, insumos, reactivos de diagnóstico in vitro, equipos biomédicos terapéuticos, equipos biomédicos de diagnóstico, dispositivos médicos sobre medida) en los ejes de calidad, acceso y uso, y 4. el documento que incluya la revisión y actualización de la línea de base del estado actual de los dispositivos médicos en

Colombia.
4.Componente 4. Línea 1: 1. Documento de avance de la revisión sistemática de alcance sobre los estándares internacionales para la obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de células progenitoras hematopoyéticas, 2. Documento que contenga un mapa que relacione cada una de las fuentes disponibles que contengan información relacionada a las preguntas de investigación; Así como la síntesis de la información disponible en la literatura y otras fuentes de información que permita conocer los estándares adoptados actualmente en las agencias para la regulación y el banco de precursores hematopoyéticos, la discusión sobre el alcance de los estándares, de acuerdo a las características de las fuentes de donde se obtuvo la información, así como las recomendaciones a partir de evidencia si estuviera disponible.
5.Componente 5. Línea 1. 1. Documento de avance de la revisión sistemática de alcance sobre los estándares internacionales de buenas prácticas de manufactura de ingredientes farmacéuticos de activo botánico, 2. Documento con mapa de resumen que relacione cada una de las fuentes disponibles que contengan información relacionada a la preguntas de investigación; Así como la síntesis de la información disponible en la literatura y otras fuentes de información que permita conocer los estándares de buena práctica de manufactura para activos botánicos que son usados como ingredientes farmacéuticos, las cuales serán presentadas de acuerdo a las características de las fuentes de donde se obtuvo la información, así como las recomendaciones a partir de evidencia si estuviera disponible.
6.Componente 6. Línea 1. 1. Documento de avance de la revisión sistemática de alcance sobre los estándares internacionales de buenas prácticas de almacenamiento, transporte y distribución de medicamentos, 2. Documento con mapa que relacione cada una de las fuentes disponibles que contengan información relacionada con la pregunta de investigación; Así como la síntesis de la información disponible en la literatura y otras fuentes de información que permita conocer los estándares de buena práctica de almacenamiento, transporte y distribución de medicamentos, las cuales serán presentadas a manera de resumen y de acuerdo a las características de las fuentes de donde se obtuvo la información.
7.Componente 7. Línea 1: Documento técnico del módulo de las recomendaciones de componentes sanguíneos integrado al aplicativo móvil de GPC de propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social, que contenga: a) Documento con requerimientos y casos de uso. b) Documento de diseño ajustado con el modelo de base de datos entidad-relación y Documento técnico con las clases y módulos intervenidos. c) Código fuente modificado con comentarios de las funciones y clases incorporadas, y d) Documento Excel con pruebas funcionales exitosas y módulo de componentes sanguíneos integrado al aplicativo móvil de GPC de propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 727 de 2019 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025 08:02:56 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508207272019284680